



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 062-2024-DIGA/UNAC**

Callao, 05 de febrero del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto la Solicitud sin número de fecha 05 de febrero del 2024, solicitado por la **MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN**, Presidenta de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGÁ de fecha 18 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

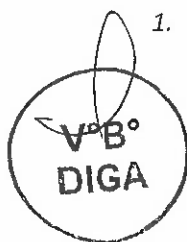
Que, por Resolución Rectoral N° 071-2023-R de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve designar a la **MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN** como Presidenta de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica a la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete a cargo de la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA;**

2. **La responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, es la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN;**





**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°062-2024-DIGA/UNAC

3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, ante la oficina de Contabilidad es la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 011-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/KMF  
C.C.- Contabilidad  
C.C.- Tesorería  
C.C.- Interesado  
C.C. Archivo